

RESOLUCION GERENCIAL Nº 05/ -2016-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 26 de julio 2016

CONSIDERANDO:

Que, ENACO S.A mediante Acuerdo de Directorio Nº 025 de fecha 23 de julio 2015 inició el proyecto "Rediseño Organizacional" con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por FONAFE en su Oficio SIED 150-2015/DE/FONAFE del 30 de abril 2015 respecto a la modificación de la estructura orgánica de la Empresa para adecuarla a las necesidades de mercado, lo cual implica reevaluar su modelo de gestión.

Que, dentro de los aspectos concernientes al proyecto "Rediseño Organizacional" se encuentra la revisión y modificación de los documentos de gestión, entre los cuales se tiene el documento denominado "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." donde actualmente se encuentran definidas las funciones y perfil de los puestos de la empresa.

Que, de la revisión del "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." se advierte que este es un documento normativo modificado por última vez en diciembre de 2003, el mismo que no se encuentra previsto en la Directiva de Gestión de FONAFE, modificada y aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 109-2015/DE-FONAFE del 01.DIC.2015, Capitulo IV Gestión de Personal, Numeral 4.2.2. Cuadro de Asignación de Personal, en el cual señala que todo cargo CAP debe contar con un perfil aprobado y deberá ser registrado en el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Que el actual "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." por falta de mantenimiento contiene información de funciones de cargo y perfiles de puesto cuyo contenido es propio del Manual de Organización y Funciones (MOF), creando duplicidad normativa y eventualmente confusión para aspectos de gestión de los recursos humanos y de la gestión del talento.

Que el actual "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A." es un documento normativo común en entidades del Estado cuyo régimen laboral es público lo cual difiere con las empresas del Estado cuyo régimen laboral corresponde al régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo dispuesto en la sétima disposición complementaria, transitoria y modificatoria de la del Decreto Legislativo 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado. En ese sentido los trabajadores de ENACO S,A se encuentran comprendidos bajo los alcances del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley del Fomento del Empleo Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.





Que, con la finalidad de contar con perfiles de puesto acordes a la naturaleza de las funciones de ENACO S.A, se viene elaborando un Manual de Organización y Funciones que los incluye, sin embargo hasta su emisión, es conveniente avanzar con

la adecuación normativa y de requisitos a cumplir en procesos de selección y de gestión interna de recursos humanos.

Que, conforme a las atribuciones conferidas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- Dejar sin efecto el "Manual Clasificador de Cargos de ENACO S.A.", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 053-2003-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL del 31.DIC.2003.

<u>Artículo Segundo</u>.- Disponer que a partir de la fecha, transitoriamente y por encontrarse ENACO S.A en ejecución del proceso de Rediseño Organizacional; el perfil de los puestos que se requiera contratar, o de los exigidos para ocupar cargos producto de movimientos internos de personal serán propuestos por las áreas usuarias a la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática, visados por el Coordinador de Proyectos y aprobados por la Gerencia General.

Para la elaboración de los perfiles de puesto que se requieran contratar, se observarán los criterios establecidos en los lineamientos detallados en el Anexo Nº 01 que forman parte de la presente resolución.

<u>Artículo Tercero</u>.- Encargar a la Gerencia Administrativa Financiera el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática, la difusión correspondiente.

Registrese y Comuniquese.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

LIC. RAFAEL CANOVAS PETROZZI

C.C.

GAF/OPDI/OAJ/OCI/OCS



LINEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE PERFILES IDEALES Y MÍNIMOS

El "perfil ideal" se define como el conjunto de características que debe cumplir idóneamente un profesional para ocupar un determinado puesto de trabajo y lograr la excelencia en la gestión de su área o la empresa.

El "perfil mínimo" se define como el conjunto de características básicas o generales que debe cumplir un profesional para ocupar un determinado puesto de trabajo y que le permita lograr un desempeño adecuado en la gestión de su área o empresa.

En este sentido, la organización requiere de la implementación de diferentes estrategias de formación, desarrollo y remuneración, que potencien el crecimiento de sus colaboradores y permitan que, en un mediano plazo, en su totalidad se alcancen los perfiles mínimos de funcionamiento.

Por esta razón el desarrollo de **perfiles mínimos**, debe ser entendido como el punto de partida para el desarrollo de la persona en un determinado puesto de trabajo y que le permita acercarse o llegar al perfil ideal o idóneo; esto a fin de que la organización centre sus esfuerzos en que sus colaboradores alcancen éstos niveles de formación y competencias, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de la Empresa.

Para la construcción de los perfiles mínimos, se han definido los niveles académicos por puestos tipo que se muestran a continuación, los cuales específicamente señalan la exigencia académica y cuando se requieren profesionales titulados y/o colegiados, no siendo exigibles mayores atributos en donde no se señale:

-									
	Puesto					Perfil requerido			
Gerentes					Titulado o bachiller con maestria				
Jefes de oficina*					Bachilleres				
Di	Director técnico Contador General					Químico Farmacéutico titulado / colegiado Contador titulado / colegiado			
C									
As	Asesor legal					Abogado titulado / colegiado			
	Supervisor de comercio nacional, Administradores de agencia, coordinadores de área				Bachilleres				
Au	Auditor				Contador titulado / colegiado				
	nalistas, analista ontable	strativo /	Bachilleres						
As	Asistente de Gerencia				Titulado de Carrera Técnica				
As	Asistentes de área				Egresado				
Re	Representante de ventas (industrial)				Egresado de Carrera Técnica				
	Responsables de unidad operativa, Responsable de almacén, Representantes de control y fiscalización.				Egresado				
Re	Representante de ventas (tradicional)				Secundaria completa				
Αι	Auxiliar de área				Egresado de Carrera Técnica				
Αι	Auxiliar de almacén, operarios, choferes				Secundaria completa				

(*) Para el puesto de Jefe de Asesoría Legal se requiere un profesional titulado y Colegiado.